



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-06-P06628

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRALES
EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL S.I.A.T.I. COMPAÑÍA
LIMITADA**

Otorgado por la señores:

EDWIN RICARDO TOBAR POZO y ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ

A favor de:

PLACE & HOME SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL

Cuantía: USD 600,000

Dí: 5 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles diecisiete (17) de diciembre del año dos mil catorce (2014), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura: a) Los señores EDWIN RICARDO TOBAR POZO, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, y ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ, de estado civil casada, por sus propios derechos en virtud de tener disuelta su sociedad conyugal; y b) La sociedad PLACE & HOME SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL, representada por el señor César Chamorro Mantilla en su calidad de Gerente General según consta del documento adjunto. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.

y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor referencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones a contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** a) Los señores EDWIN RICARDO TOBAR POO, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, y la señora ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ, de estado civil casada, por sus propios derechos en virtud de tener disuelta su sociedad conyugal, parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar **"CEDENTE"**; y b) La sociedad PLACE & HOME SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL, representada por el señor César Chamorro Mantilla en su calidad de Gerente General según consta del documento adjunto, parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar **"CESIONARIA"**. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL S.I.A.T.I. COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada diecisiete de septiembre del año dos mil tres ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita el diecisiete de octubre del año dos mil tres en el Registro Mercantil del cantón Quito previas las aprobaciones correspondientes. b) Luego de las sucesivas cesiones de participaciones de la compañía Servicios Integrales En Aduanas Y Transporte Internacional S.I.A.T.I Compañía Limitada realizadas en años anteriores, los actuales socios de la misma son: El señor Byron Fabricio Mora Ordoñez en un



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.

cincuenta por ciento del capital total de la compañía; y la señora Zinnia Yadira Mora Ordoñez en un cincuenta por ciento del capital total de la compañía. c) La señora Zinnia Yadira Mora Ordoñez adquirió las participaciones objeto de esta cesión estando casada con el señor Edwin Ricardo Tobar Pozo, con quien posteriormente se divorció, motivo por el cual el señor Edwin Ricardo Tobar Pozo comparece a la suscripción de la presente cesión, autorizando la misma. d) La Junta Universal de Socios de la compañía Servicios Integrales en Aduanas y Transporte Internacional S.I.A.T.I. Compañía Limitada, reunida el diecisiete de diciembre del año dos mil catorce, autorizó la cesión de participaciones que más adelante se expresa, según consta del Acta de dicha Asamblea que se acompaña a la presente. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos y en virtud de la autorización de la Junta Universal de Socios de la compañía Servicios Integrales en Aduanas y Transporte Internacional S.I.A.T.I. Compañía Limitada, el señor EDWIN RICARDO ROBAR POZO y la señora ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ ceden a favor de la sociedad PLACE & HOME SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL, la totalidad de su participación en la compañía Servicios Integrales en Aduanas y Transporte Internacional S.I.A.T.I. Compañía Limitada, que corresponde a la cantidad de mil doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del cincuenta por ciento del capital de la misma. En tal virtud, el capital de la compañía Servicios Integrales en Aduanas y Transporte Internacional S.I.A.T.I. Compañía Limitada, queda integrado de la siguiente manera: El señor Byron Fabricio Mora Ordoñez con un total de mil doscientas participaciones representativas del cincuenta por ciento del capital social de la compañía; y la sociedad Place & Home Sociedad Civil y Comercial con un total de mil doscientas participaciones representativas del cincuenta por ciento del capital social de la compañía. La CESIONARIA acepta la cesión anteriormente detallada por ser realizada en beneficio de sus intereses. Las partes declaran que el valor que la



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.

parte CESIONARIA paga a la parte CEDENTE por las participaciones descritas en este contrato, asciende al valor de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, pago que será realizado en el plazo máximo de nueve meses contados a partir de la presente fecha. Adicionalmente los señores Edwin Ricardo Tobar Pozo y la señora Zinnia Yadira Mora Ordoñez por este acto liquidan parcialmente la sociedad conyugal que tenían formada y acuerdan que el valor íntegro que recibirían producto de la transferencia de estas participaciones, le corresponderán en forma exclusiva a la señora Zinnia Yadira Mora Ordoñez sin que el señor Tobar Pozo tenga algo que reclamar. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** a) Las partes declaran que tienen plena capacidad legal para suscribir la presente cesión de participaciones y que no tienen la intención de irrogar daños ni perjuicios a terceros, en especial a sus acreedores, renunciando a ejercer cualquier tipo de reclamo en virtud de la presente cesión. b) La parte CESIONARIA declara conocer que, en virtud de la presente cesión, adquieren la totalidad de derechos de socio que se especifican en este instrumento y en el estatuto de la compañía Servicios Integrales en Aduanas y Transporte Internacional S.I.A.T.I. Compañía Limitada. **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Las partes declaran su expresa aceptación a los términos de la presente cesión de participaciones por lo que se ratifican en la misma mediante su suscripción. Las partes se autorizan entre sí a obtener la marginación del presente contrato en la escritura de constitución de la compañía así como su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito para que se tome nota de la transferencia de participaciones realizada por este acto. **CLÁUSULA SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes se someten a la legislación ecuatoriana. Toda controversia derivada de este contrato será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro que la parte actora elija. Si el procedimiento de mediación no diere resultado favorable para cualquiera de las partes en el plazo de veinte días calendario a contarse desde su inicio, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Quito D.M.

este plazo, entonces las partes renuncian fuero y domicilio, y acuerdan someter sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; e) El procedimiento será confidencial; f) Los árbitros deberán decidir en derecho; y, g) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. La reconvencción, en caso de haberla, se someterá igualmente al arbitraje. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura." Hasta aquí la minuta, misma que se encuentra firmada por el Abogado Juan Francisco Almeida con matrícula profesional doce mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. P.S.S./J.F.

CÉSAR WLADIMIR CHAMORRO MANTILLA
C.C. 1721074637



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.

ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ
C.C. 070 3037051

EDWIN RICARDO TOBAR POZO
C.C. A12248440

Tamara Garcés Almeida

— **Notaría Sexta cantón Quito**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
1721074639

APELLIDOS Y NOMBRES
**CHAMORRO MANTILLA
 CESAR WLADIMIR**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
ISAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-06-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
**ZINNIA YADIRA
 MORA ORDÓNEZ**



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ING. EJEC. MECAN. AUTOM

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
CHAMORRO CABEZAS LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
MANTILLA VIVAS ARGENTINA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2010-11-25

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-11-25

E333312222

PA

NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009
009 - 0241 **1721074639**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAMORRO MANTILLA CESAR WLADIMIR

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

() PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial 2007
 Es que la cédula que antecede está conformada con el
 ORIGINAL que me fue presentado en ... (hojas)

QUITO a ... **17 DIC. 2014**

TGA

YAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOBAR JUAN VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POZO NELLY ESPERANZA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-09

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4334V3222

0017776

Director General
 Fiscal del Censado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TOBAR POZO EDWIN RICARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
LA LIBERTAD
 CARGO
ESPEJO
 FECHA DE NACIMIENTO
1972-07-03
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
M
 ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

Nº 171224844-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO REGIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023
 023 - 0166
 NÚMERO DE CERTIFICADO
TOBAR POZO EDWIN RICARDO

1712248440
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JOSIAPA
PERIQUITA

1
 3
 ZONA

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial 2011
 Es que la fotocopia que antecede está conforme por el
 ORIGINAL que me fue presentado en ... hoja(s)

... 11 7 DIC. 2014

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO



Quito, 6 de noviembre del año 2014

Señor
César Wladimir Chamorro Mantilla
Cuidad

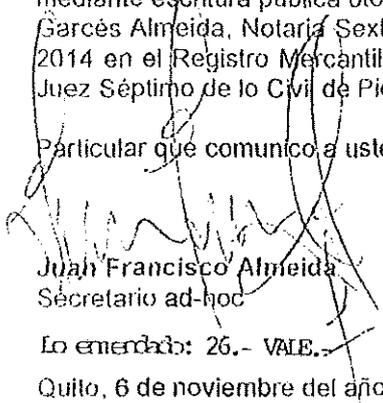
De mi consideración

Cúmpleme notificarle que de conformidad con la Cláusula Quinta: Disposición Final.- Nominamiento de Administradores, de la escritura pública de constitución de la sociedad **PLACE & HOME SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL**, usted fue elegido **GERENTE GENERAL** de la sociedad por el lapso estatutario de dos años, el cual se contará a partir de la fecha de inscripción de este nominamiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Sus atribuciones y deberes como Gerente General constan detallados en el Artículo Décimo Octavo de los estatutos sociales, correspondiéndole a usted la representación legal y extrajudicial de la sociedad.

La sociedad **PLACE & HOME SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 26 de junio del año 2014 ante la Dra. Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, inscrita el 4 de noviembre del año 2014 en el Registro Mercantil del cantón Quito previa aprobación por sentencia del Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha de fecha 17 de septiembre del año 2014.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.


Juan Francisco Almeida
Secretario ad-hoc

Lo emendado: 26.- VALE.

Quito, 6 de noviembre del año 2014

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad **PLACE & HOME SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL**.


César Wladimir Chamorro Mantilla
C.C. 1721074639



TRÁMITE NÚMERO: 72108

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	48180
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16416
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/11/2014
FECHA ACEPTACION:	06/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLACE & HOME SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1721074639	CHAMORRO MANTILLA CESAR WLADIMIR	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 4759 DEL: 04/11/2014 NOT: 6 DEL: 26/06/2014 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEXTA: En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en QUITO, hoja(s)
Quito a 11 7 DIC 2014

TAMARA CARCES ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA, CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792537657001
RAZON SOCIAL: PLACE & HOME SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHAMORRO MANTILLA CESAR WLADIMIR
CONTADOR: ROBALINO MONTERO VERONICA ALEJANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/11/2014 FEC. CONSTITUCION: 04/11/2014
FEC. INSCRIPCION: 14/11/2014 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia CARCELEN Calle FRANCISCO DEL CAMPO Número LT65 Intersección JOSE ORDÓÑEZ Oficina PB Referencia ubicación JUNTO AL COLEGIO ALBERTO EINSTEIN Celular 0999864316 Email ASESORES@OUTLOOK.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art 97 Código Tributario Art 9 Ley del RUC y Art 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JRJT050213

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 14/11/2014 13.31.30

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792537657001
RAZON SOCIAL: PLACE & HOME SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/11/2014

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES.
PROMOCIONES COMERCIALES DE PROYECTOS INMOBILIARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia CARCELEN Calle FRANCISCO DEL CAMPO Número LT65 Intersección JOSE ORDOÑEZ Referencia JUNTO AL COLEGIO ALBERTO EINSTEIN Oficina PB Celular: 0999864316 Email: ASESORES@OUTLOOK.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

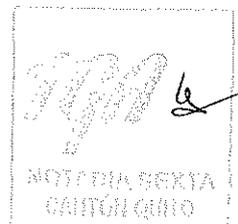
Usuario: JRJTE69213 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 14/11/2014 13:31:30

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notaria 2007
FÉ que la fotocopia que acompaña está conforme con el
ORIGINAL que me ha presentado en hoja(s)

Página 2 de 2

Quito a 17 DIC 2014

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL S.I.A.T.I. COMPAÑÍA LIMITADA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 17 días del mes de diciembre del año 2014, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía en la ciudad de Quito, ubicadas en la Avenida El Inca y Yasuní, se encuentran reunidos los socios de "SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL S.I.A.T.I. COMPAÑÍA LIMITADA", quienes acuerdan en constituirse, como en efecto lo hacen, en Asamblea General Extraordinaria de Socios.

Actúa, autorizado por la Asamblea, como Presidente de la misma, la señora Zinnia Yadira Mora Ordoñez y como secretario ad hoc el señor Juan Francisco Almeida.

La Presidente de la Asamblea dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	PARTICIPACIONES	%
Byron Fabricio Mora Ordoñez	1200	1200	1200	50
Zinnia Yadira Mora Ordoñez	1200	1200	1200	50
TOTAL	2400	2400	2400	100

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de constitución de la compañía, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, renunciando a la convocatoria conforme a la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente y único punto orden del día:

1. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

Puesto en consideración el único punto del orden del día antes señalado, la Presidenta de la Junta expone que como socia de la compañía ha resuelto transferir la totalidad de su participación en la compañía a favor de la sociedad Place & Home Sociedad Civil y Comercial, por lo que solicita a la Junta que autorice tal cesión de participaciones y admisión del nuevo socio.

Luego de una breve deliberación, la Junta Universal de Socios de la compañía, autoriza la transferencia de participaciones del capital social de la compañía según el detalle constante en el párrafo precedente, por lo que el nuevo cuadro de integración de capital y socios es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	PARTICIPACIONES	%
Byron Fabricio Mora Ordoñez	1200	1200	1200	50
Place & Home Sociedad Civil y Comercial	1200	1200	1200	50
TOTAL	2400	2400	2400	100

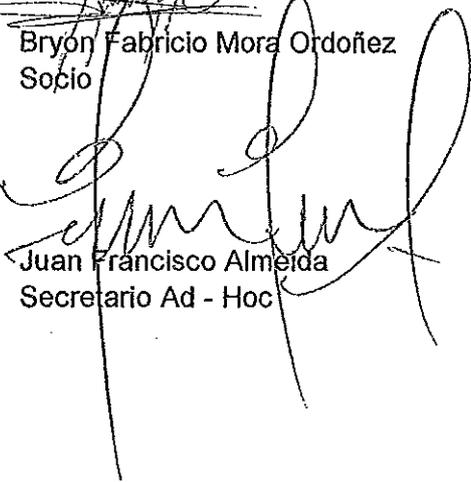
No habiendo otro asunto de que tratar, se declara un receso para la elaboración del Acta, reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las nueve horas treinta minutos, el Presidente declara clausurada la sesión.

Firman los Asistentes, junto con el Secretario que certifica.


Byron Fabricio Mora Ordoñez
Socio

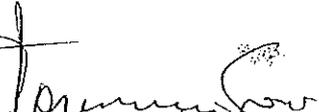

Zinnia Yadira Mora Ordoñez
Socia - Presidenta


Juan Francisco Almeida
Secretario Ad - Hoc

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notaria: DOY
FE que la fotocopia que amuebo está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en(N)..... hoja(s)

Quito a1.7.DIC.2014.....




TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

Quito, 15 de diciembre de 2014

CERTIFICACIÓN



BYRON FABRICIO MORA ORDOÑEZ, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, representante legal de la compañía SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL S.I.A.T.I. COMPAÑÍA LIMITADA, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL S.I.A.T.I. COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el día de hoy 17 de diciembre del año 2014, en el domicilio de la misma; la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de mil doscientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor nominal de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.200,00) de propiedad de la socia Zinnia Yadira Mora Ordóñez a favor de la sociedad Place & Home Sociedad Civil y Comercial, sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas; el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	PARTICIPACIONES	%
Byron Fabricio Mora Ordoñez	1200	1200	1200	50
Place & Home Sociedad Civil y Comercial	1200	1200	1200	50
TOTAL	2400	2400	2400	100

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read "Byron Fabricio Mora Ordoñez".

Byron Fabricio Mora Ordoñez
Gerente General

6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
070303705-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MORA ORDONEZ
ZINNIA YADIRA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL Casada
CESAR W
CHAMORRO MANTILLA

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO
V3343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDONEZ PERPETUA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-04-27

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-27

Director General
Cecula

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

028
028-0222
0703037051

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
MORA ORDONEZ ZINNIA YADIRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA

Manuela Mantilla
PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY
EE que la fotocopia que antecede está conforma con el
ORIGINAL que me fue presentado en QUITO, hojas)

Quito a 1.7. DIC. 2014

TGA
Famara Garcés Almeida
FAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

MARGINADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

6B

288

MARIA SARA
CANTON QUITO
2292

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y NUEVE de OCTUBRE del dos mil NUEVE. El que suscribe, Jefe de Registro Civil

extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CESAR WLADIMIR CHAMORRO MANTILLA nacido en QUITO el 8 de JUNIO de 1987, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 172107463-9, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de LUIS FERNANDO CHAMORRO y de ARGENTINA MARIA MANTILLA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ nacida en ZARUMA EL ORO el 12 de NOVIEMBRE de 1975, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMP. PRIVADO con Cédula N° 070903705-1, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA; hija de LUIS MORA y de PERPETUA ORDOÑEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO. FECHA: 29 OCTUBRE DEL 2009

En este matrimonio reconocieron a su hij X. llamado

[Handwritten signatures]

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



JEFATURA
PROVINCIAL
PICHINCHA

[Handwritten signature]

FIRMAS:

ENTREGADO 05 MAY 2014

RECIBIDO
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CANTON QUITO
2292
[Handwritten signature]

23.4.2014

DIRECCION GENERAL DE RIGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION
2014
MARGINACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA
QUITO - PICHINCHA

RAZON: Por escritura pública realizada en la NOTARÍA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO, de fecha 12 de Julio de 2012, el matrimonio de: CESAR WLADIMIR CHAMORRO MANTILLA con ZINNIA YADIRA MORA ORDÓÑEZ, celebra CAPTULACIONES MATRIMONIALES. Documento que se archiva con el No. 2012- 61. Quito, 31 de Julio del 2012. cc.- Depósito N° 4127310.

f.)
Jefe de Oficina



RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO de fecha 08 de abril del 2014, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL celebrada entre: CESAR WLADIMIR CHAMORRO MANTILLA con ZINNIA YADIRA MORA ORDÓÑEZ. Documento que se archiva con el N° 2014-397. Quito, 21 de abril del 2014/vv.- Depósito N° 5794410.

f.)
Jefe de Oficina



Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.
..... de de

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES


**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**
2014
MARGINACION
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
QUITO - PICHINCHA

CERTIFICADO
Que en el día
del mes de
del año
se otorgó el presente
Certificado en virtud
del Art. 122 de la Ley
Orgánica del Poder
Judicial.
Firma:
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
QUITO - PICHINCHA



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

96

Se otorgo ante mi Tamara Garcés Almeida Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, y en fe de ello confiero esta quinta Copia Certificada de la Cesión de Participaciones de la Compañía Servicios Integrales en Aduanas y Transporte Internacional S.I.A.T. Compañía Limitada, otorgado por: Zinnia Yadira Mora Ordoñez, a favor de: PLACE & HOME SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL Sellada y firmada en Quito a diecisiete de diciembre del año dos mil catorce.



Tamara Garcés Almeida



Notaría Sexta del cantón Quito

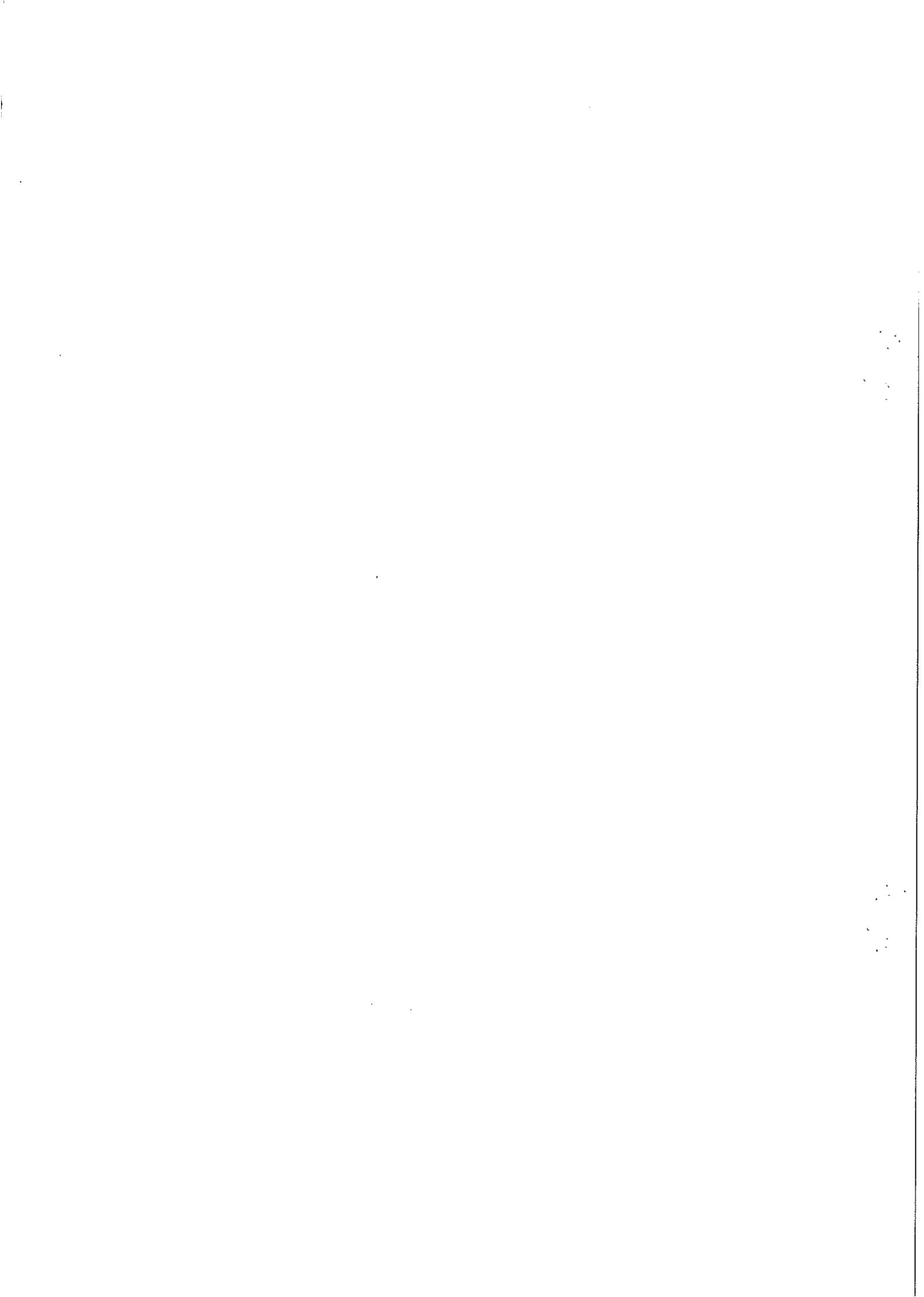
RAZON: Tomé nota al margen de la Cesión de Participaciones de la Compañía Servicios Integrales en Aduanas y Transporte Internacional S.I.A.T. Compañía Limitada, otorgado por: Zinnia Yadira Mora Ordoñez, a favor de: PLACE & HOME SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL, celebrada ante la Notaria Sexta Tamara Garcés Almeida, el veinte y seis de junio del dos mil catorce, que antecede, Quito, a diecisiete de diciembre del año dos mil catorce.



Tamara Garcés Almeida



Notaria Sexta del cantón Quito



Notaría Trigesima Séptima

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL SIATI CIA. LTDA., celebrada el 17 de septiembre del 2013, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES: OTORGADO POR: ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ: A FAVOR DE: PLACE & HOME SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL, celebrada el 17 de diciembre del 2014, ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Tamara Garcés Almeida.- Quito, a dieciocho de diciembre del dos mil catorce.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

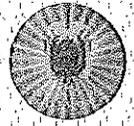


Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 84646

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57239
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1272
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703037051	MORA ORDOÑEZ ZINNIA YADIRA	Quito	CEDENTE	Casado
1792537657001	PLACE & HOME SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1712248440	TÓBAR POZO EDWIN RICARDO	Quito	CEDENTE	Divorciado

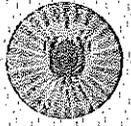
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	TAMARA GARCÉS ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL S.I.A.T.I. CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2400,00





5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA A LA CESIONARIA. SE TOMO RAZON AL MARGEN DE LA CONSTITUCION INSCRITA BAJO EL N°3112 DE FECHA 17/10/2003 B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMO-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



